



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 4-2012 DE 1 DE MAYO DE 2012

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de abril de 2012 se autorizó la Convocatoria N°. 006-2012, para el contingente arancelario ordinario de productos de cerdo, de la Organización Mundial del Comercio, correspondiente al año 2012.

Que esta Convocatoria establece que las ruedas para productos terminados y para las materias primas, se realizarán los días hábiles de cada semana, desde las 2:30 p.m; a partir del día 25 de mayo hasta el 28 de septiembre de 2012, siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra.

RESUELVE:

Primero: Modificar el literal A, del segundo (II) numeral de la Convocatoria N°. 006-2012, donde dice: "FECHA Y HORA DE LA RUEDA: Las rueda para productos terminados y para las materias primas, se realizarán los días hábiles de cada semana, desde las 2:30 p.m; a partir del día 25 de mayo hasta el 28 de septiembre de 2012, siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra", por el siguiente texto: "**FECHA Y HORA DE LA RUEDA: La rueda para productos terminados se realizará el día 25 de mayo de 2012, a las 2:30 p.m., y para las materias primas se realizarán a partir del día 25 de mayo hasta el 28 de septiembre de 2012, los días hábiles de cada semana, desde las 2:30 p.m; siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra, de venta, cruzadas o acordadas.**"

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los (1) días del mes de mayo de 2012.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

OSCAR A. OSORIO C.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

FRANK GEORGE DE LIMA G.
Ministro de Economía y Finanzas

RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias